"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 030-2023-CMDT

Tumán, 27 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:
La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de marzo de 2023, donde se trató el pedido formulado por la regidora Leslie Nayeli Villegas Carrasco, quien solicita la evaluación de las curvas de la Carretera Tumán Luya y Tumán Calupe.

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Ley N° 27818 Ley General de Transporte y Tránsito, establece en su artículo 18° de las competencias de las Municipalidades Distritales, en su numeral 18.1 literal c) que *"En materia de vialidad: la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al reglamento nacional respectivo. Asimismo, son competentes para construir, rehabilitar"*.

En Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido formulado por la regidora Leslie Nayeli Villegas Carrasco, quien solicita la evaluación de las curvas de la Carretera Tumán Luya y Tumán Calupe, por su deterioro y los constantes accidentes fatales y no fatales suscitados y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chávarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, Elizabeth Vásquez Vásquez; el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tumán, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural evaluar las curvas de la Carretera Tumán - Luya y Tumán - Calupe, por su deterioro y los constantes accidentes fatales y no fatales suscitados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE